

RESOLUCIÓN EXENTA N° 872

CASTRO, 29 ENE. 2026

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN ID N°507428-3-LE26 "ADQUISICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON TOMA Y ANÁLISIS DE BIOPSIAS CON PROTOCOLO SYDNEY Y TEST DE UREASA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL DE CASTRO".

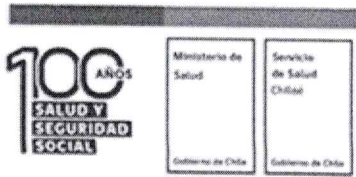
VISTOS: La resolución N°36 de 2024 de la contraloría general de la república, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°1/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que designa el nuevo orden de subrogancia de Director del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud por Resolución Exenta N°700 de fecha 21 de enero de 2026 del Servicio de Salud Chiloé, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación Pública **ID N°507428-3-LE26 "ADQUISICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON TOMA Y ANÁLISIS DE BIOPSIAS CON PROTOCOLO SYDNEY Y TEST DE UREASA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL DE CASTRO"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 21 de enero de 2026.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°10 denominado **"EVALUACIÓN"** de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N°507428-3-LE26 "ADQUISICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON TOMA Y ANÁLISIS DE BIOPSIAS CON PROTOCOLO SYDNEY Y TEST DE UREASA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL DE CASTRO"**, a los siguientes funcionarios/as:



Subdepartamento Abastecimiento

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO
Adriana Guerra Hernandez	22.995.559-4	Jefa de Gestión Clínica	adriana.guerra@redsalud.gob.cl
Madeline Villarroel Guzman	16.886.493-0	Profesional	madeline.villarroel@redsalud.gob.cl
Natalia Robles Albornoz	18.719.740-6	Profesional	Natalia.robles@redsalud.gob.cl
Claudia Caro Lagos	12.928.489-7	Profesional	claudia.carol@redsalud.gob.cl

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **03 de marzo de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.EGM/SDA.GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.(S)CHG/ptm

- Distribución:
- Dpto. Gestión Clínica DSSCh
 - Dpto. Jurídico DSSCh
 - secretaria Subdirección RRFF y Financieros DSSCh
 - Oficina Partes DSSCh
 - Archivo DSSCH

